

## NOSOTROS SOMOS EL TURF

Día 19 de agosto de 2010, 4º día de la temporada y 1º del segundo ciclo de Carreras en Sanlúcar de Barrameda. Se disputa entre otros el Maestranza de Caballería para Amazonas y Gentlemen. En la carrera compite una amazona montando una yegua en cuya declaración de participación aparece un descargo de 6 kilos, se entiende que cuatro corresponden a no haber ganado la jinete ninguna carrera y dos al hecho de ser propietaria del caballo. Sin embargo la cuadra titular del mismo no es propiedad de la citada amazona por lo que ésta es advertida en presencia de un Comisario de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, SFCCE, de que si ganase, podrían reclamar. La amazona dice que lo tiene arreglado con la SFCCE y monta la yegua con el correspondiente agravio para los demás participantes.

La normativa vigente establece con claridad que para beneficiarse del descargo por propietario, los jinetes amateurs han de ser propietarios de los caballos en un cien por cien y haberlo sido al menos desde los últimos 30 días previos a la carrera. No obstante, la pasividad de la SFCCE está permitiendo que se vulnere esta normativa.

En el Acta de las Carreras correspondiente al día 9 de agosto de 2010 y tercero del primer ciclo veraniego de la temporada sanluqueña, aparecen, en anexos, diversas multas impuestas a varios jinetes por volver a la báscula con insignificantes variaciones de peso respecto de los originales. A quien esto suscribe se le impone una sanción de 150 € por presentarse al peso tras la carrera ¡con 100 gramos de menos! Esta incomprensible situación está motivada por la reciente modificación del Código de Carreras a instancias de los Sres. Comisarios de la SFCCE en el sentido de que cualquier diferencia en el peso que sea superior a 100 gramos es sancionable.

Resulta que los Sres. Comisarios de la SFCCE han modificado recientemente el Código de manera de que cualquier diferencia en el peso que sea de 100 gramos en adelante, es sancionable. ¿Ha consultado la SFCCE a la AEGRI, Asociación Española de Gentleman Riders y Amazonas? Quien quiera que ha propiciado esta decisión, se muestra ignorante acerca de las previsibles pérdidas de peso durante las carreras y concretamente de las especiales condiciones climatológicas bajo las que se corre en Sanlúcar, con temperaturas de hasta 40°C, tal como mencionan los Comisarios de Carreras en la citada Acta. Yo he llegado a perder en una carrera larga y con tiempo caluroso hasta 700 gramos y como mínimo, aunque sea invierno, un jinete de mi peso debe perder 200-300 gramos. Este hecho lo hemos comprobado el último día de carreras en Sanlúcar,

cuando pesamos cuidadosamente a un jinete de reconocida honradez y había perdido 300 gramos en una carrera de una milla, aun cuando ese día no fue el más caluroso del verano.

Si los Sres. Comisarios que modificaron el Código y que parecen comportarse como funcionarios puleasientos de Madrid, hubieran recabado información sobre el asunto a un gentleman, si ellos, como yo, hubieran tenido que permanecer en el cuarto de jockeys –una caseta de obras hecha de material sintético, sin ventana y sin aire acondicionado y enclavada en el arrenal de Las Piletas—y si después de recorrer la milla y media hasta el punto de salida hubieran tenido que esperar, como yo, 20 minutos dando vueltas en la puerta de los cajones, hasta que se aclarase la cola en la taquilla de las apuestas –caballos y jinetes chorreando sudor sobre la arena de la playa—entonces comprenderían que uno no pierde 100 gramos de peso en la operación, sino mucho más.

Pero los indicios apuntan a que los Sres. Comisarios de la SFCCE no son ni altruistas ni deportivos, ni parece que tengan más afición que el acoso y derribo de los actores que mantenemos el turf: propietarios, preparadores, jinetes y sociedades organizadoras con sus patrocinadores. Parece como si ocuparan el cargo y se aferraran a él para obtener beneficios y no conferirle lustre alguno, como corresponde a este tipo de trabajo voluntario y no retribuido. Y la SFCCE debiera cambiar de nombre, porque no solo no fomenta la cría caballar, sino que promueve la decepción entre los que nos esforzamos porque las carreras sigan vivas.

Este aparente despotismo de la SFCCE y de sus Comisarios, trasciende del segmento de la dirección al de la administración. Un ejemplo de ello es lo ocurrido con un caballo retirado de una carrera, por presentar diarrea. Al mismo los Comisarios de Carreras le aplicaron, aconsejados por el veterinario oficial de las pruebas, una suspensión de 8 días. Sin embargo, los Sres. Comisarios de Sociedad, enmiendan con posterioridad el acta y desde Madrid aplican una suspensión de 14 días, por supuesto sin que ni ellos ni su veterinario hayan visto al caballo. Apelada la decisión por parte del propietario, con aporte del certificado veterinario correspondiente que establece que el caballo está apto para correr de nuevo, retrasan la resolución hasta una hora antes de la fecha límite para declarar participantes en el primer día del segundo ciclo de Sanlúcar y ello tras muchas llamadas a la oficina de la SFCCE y con promesas incumplidas de resolver rápidamente. Pero parece que los responsables han tenido que ir a San Sebastián a presenciar la Copa de Oro y por supuesto la apelación de un propietario de provincias se les antoja una molestia insignificante que no pueden atender en su apretada agenda social. En un alarde de eficacia, adjuntan a la resolución --por supuesto negativa-- de la apelación y en el último momento, el análisis que hacen de la situación clínica del caballo ,

pero con el pequeño detalle de que se refieren a otro caballo retirado, diferente del que provoca la apelación, en este caso un caballo retirado por cojera!!! ¡Brillante la actuación!

Al igual que estos señores de orca y cuchillo parecen no haber leído el Código de Carreras, cuya aplicación es su trabajo y por ello están obligados a conocerlo, también parecen ignorar los estatutos y la normativa de la Asociación Española de Gentleman Riders y Amazonas, AEGRI. Y ello provoca continuos malentendidos e innecesarios roces con la Asociación que ha sido, es y deberá seguir siendo la cantera de los profesionales del turf, la fuente generadora de propietarios, preparadores, jinetes y patrocinadores de las Carreras de Caballos.

Durante el presente verano hemos comprobado cómo informes de la AEGRI acerca de las concesiones de licencia para montar como amateur, han sido desoídos y despreciados, en contra de lo que estipula la normativa, por parte de la SFCCE. Y así son hoy titulares de licencia de amateur personas cuyo oficio y medio de vida es el de los caballos, caso de primeros mozos de cuadras de conocidos preparadores, por ejemplo. También se han producido continuas irregularidades, como que han participado en carreras jinetes sin licencia y sin seguro, tanto en Sanlúcar como en San Sebastián.

Esa creencia tan generalizada en los ambientes hípicos que sostiene que lo mejor de ese mundo son los caballos y lo peor los cargos, parece encontrar su mejor encaje en el sector de Carreras en España. La SFCCE aparece siempre detrás de todos los desatinos que se han cometido en el turf de nuestro país. Recordemos ejemplos recientes como el fraude de Sarasola que acarreó el cierre de La Zarzuela durante largos años, el presunto desfalco de Aulet o la espantada del honorable Jaquotock. Sus gerifaltes, los Comisarios, aparentan despreciar los esfuerzos que realizan ciertas sociedades organizadoras, como Sanlúcar o Pineda y favorecen con criterios que parecen ser políticos a otros hipódromos manejados por las administraciones públicas. No debieran olvidar que durante la quema de Sarasola que nos salpicó a todos, el turf estuvo mantenido exclusivamente por el esfuerzo de estos pequeños hipódromos. Su apariencia de antideportividad, despotismo, ignorancia, aferramiento al cargo, irresponsabilidad y prevaricación, debería de ser tornada por la de una dedicación entregada y eficaz al cargo que ocupan.

Nosotros somos el Turf y así lo exigimos.

Javier Hidalgo  
Santo Domingo, Agosto de 2010

